



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL BOMBEO ITURRIZAR (SISTEMA MUSKIZ). EXPEDIENTE Nº 2867

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Ana Estiballes Arrate
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL BOMBEO ITURRIZAR (SISTEMA MUSKIZ) 2.-Necesidades a satisfacer: La obra tiene por objeto aumentar la capacidad del Bombeo de Iturrizar para reducir los alivios en el Sistema de Saneamiento de Muskiz, de acuerdo con las conclusiones e indicación del escenario 9 recogido en el "Informe de optimización funcional y mejoras del Sistema General de Saneamiento y depuración de Muskiz" 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la E.B.A.R., gestión más adecuada de las labores de control medioambiental, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.
4.-CPV: Código CPV:45232431-2 Descripción: Estación de bombeo de aguas residuales
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SIETE (1.164.425,07) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 1.164.425,07 Euros	



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2024: partida 169.53-623.02. 1.036.936,00 €

AÑO 2025: partida 169.53-623.02. 127.489,07 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOCE (12) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo

Antes del inicio de las obras, el contratista adjudicatario deberá entregar el Programa de Trabajos que incorpore los hitos que se indican más adelante en sus respectivos plazos, así como las entregas parciales definidas. Tanto hitos como entregas parciales serán aprobados en el Programa de Trabajos y se entenderán integrantes del contrato a efectos de su exigibilidad.

Se contempla la recepción parcial y entrega de los equipos afectados por el by-pass de la instalación tras la retirada del mencionado by-pass, es decir, la entrega parcial de las bombas de la cámara húmeda y el agitador de esta, la reja de desbaste y su sistema de recogida de residuos, los eyectores del sistema de limpieza del tanque de tormentas y el tamiz del canal de alivio.

Esta recepción parcial, estará supeditada a la correspondiente puesta en servicio de los equipos (s/Pliego General), previa retirada del by-pass que será independiente de la puesta en servicio final y global de la instalación, donde se recogerá lo concerniente a los equipos ya recepcionados como parte del resto de la instalación.

Tras las entregas parciales, la operación y mantenimiento de los equipos correrá a cargo del personal de explotación del CABB y estará sujeto a los plazos de garantía contractual del adjudicatario. Este hecho no afectará a la devolución de la garantía depositada por el contratista adjudicatario de la obra.

Además, se indicarán los hitos que se recogen a continuación en las fechas señaladas:

- Hito 1: Entrega de justificación de realización de pedido de los siguientes equipos:
 - Reja de desbaste
 - Sistema de recogida
 - Bombas
 - Agitador
 - Tamiz de alivio
 - Eyectores
 - Pescantes

8 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo



D.-PLAZO DEL CONTRATO

- Hito 2: Firma del “*Acta de inicio de los trabajos eléctricos y de control*” para lo que el contratista hará entrega del “*Programa de trabajos de instalaciones eléctricas y de control*” real de la obra y habrá definido los responsables del Proyecto Instalaciones Eléctricas, del Proyecto de Instalaciones Industriales a legalizar, del Proyecto de Control y del Proyecto de Comunicaciones de las obras.

8 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No inferior a dos años

5.-Lugar ejecución del contrato: Termino municipal de Muskiz

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se exige

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se exige

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo E subgrupo 1 categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria técnica y metodología de ejecución (20 puntos)

Se elaborará una memoria justificativa y explicativa con la relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto, así como de los condicionantes que influyan en la correcta ejecución de las obras.

Se estudiarán los procesos constructivos necesarios para la ejecución de las principales actuaciones a realizar, identificando las dificultades a salvar durante el desarrollo y detallando los métodos que se proponen para ello.

- Medios a disposición de la obra -Programación de los trabajos -(20 puntos)

Se presentará la relación de equipos propuestos, concretando su número, características y rendimientos, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, todo ello bien fundamentado.

Se presentará la previsión de subcontratación del contratista, indicando los trabajos que se prevén subcontratar, empresas a subcontratar e importe en % sobre el presupuesto total de las obras.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Se incluirá un programa de trabajos que deberá ser justificado en función de los equipos y medios asignados al contrato. Se valorará el nivel de desarrollo y la coherencia. Se tendrá en consideración lo especificado en el apartado del Plazo del Contrato.

Se deberá analizar específicamente la planificación de los trabajos contemplados en el Proyecto y su coordinación con la explotación de la E.B.A.R., posibles interferencias y la forma de evitar posibles conflictos.

- Criterios medioambientales y sociales (6 puntos)

El licitador presentará un resumen del Plan Ambiental de Obra en el que identificará y evaluará los aspectos ambientales que prevé se generen en la obra. Para cada aspecto ambiental identificado, indicará el control operacional a realizar del mismo, así como su plan de inspecciones.

Presentará además el organigrama organizativo y nominativo de la obra.

Si se diera el caso, incluirá en su oferta el compromiso firmado por el responsable legal de la empresa, para la contratación objeto de valoración.

- Prestaciones adicionales -Mejoras objetivas propuestas (4 puntos)

Se presentará la descripción y valoración técnica de las mejoras objetivas propuestas.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50 en total, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado.

Visita a obra:

Los licitadores podrán visitar la instalación de la EBAR de Iturrizar con el objeto de conocer las instalaciones y las condiciones generales que puedan afectar el desarrollo de los trabajos (estado de la obra civil existente, interferencias con la explotación y/o con otras obras, accesos, etc). pero únicamente se accederá a la cámara seca y sala de CCMs. En lo relativo al tanque de tormentas e interior de arquetas y galerías, toda la información complementaria que sea requerida, se entregará a los licitantes mediante fotografías si son solicitadas.

Se informará con detalle de la fecha de la visita, previa a la presentación de la oferta.

Turno de preguntas:

Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.

Las preguntas deberán ser formuladas por escrito mediante correo electrónico al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.

Se admitirán aquellas que se reciban en el plazo máximo de 4 semanas desde la publicación de la licitación

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de dos semanas desde la finalización del plazo para su presentación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.
El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.
El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.
- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3 (formato zip).
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y metodología de la ejecuciónentre 0-20 puntos

- Conocimiento del licitador de las obras a realizar (máximo 5 puntos)
- Conocimiento del espacio donde se desarrollarán las obras (máximo 5 puntos)
- Forma técnica de abordar su ejecución (máximo 10 puntos)

Medios a disposición de la obra entre 0- 20 puntos

- Medios técnicos a disposición de la obra (máximo 10 puntos)
- Optimización del programa de trabajos (máximo 10 puntos)

Criterios medioambientales y sociales entre 0-6 puntos

- Se valorará la especificidad del PAO, así como la propuesta de medidas de protección medioambiental que supongan mejoras sobre las que se incluyen en el Estudio Ambiental del Proyecto. (máximo 2 puntos)
- Grado de integración de la mujer en puestos de responsabilidad dentro de la obra. (máximo 2 puntos)
- Compromiso de contratar a una (1) persona en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral, con una duración mínima de 6 meses, para la ejecución del contrato. (máximo 2 puntos)

Prestaciones adicionales entre 0-4 puntos

- Ampliación del periodo de garantía en un año. (máximo 2 puntos)
- Avance en fase de oferta de un pre-BEP en base al manual de Metodología BIM del CABB incluyendo su obligado cumplimiento durante las obras (máximo 2 puntos)

No será objeto de valoración la reducción de plazo.

En caso de que el licitante incluya una mejora en su oferta y se valore, ésta será exigida y de no realizarse, el adjudicatario se verá penalizado en 20.000 € por punto otorgado por incumplimiento, daños y perjuicios. No se aceptará reclamación alguna con respecto al coste de la mejora.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si al término de alguno de los plazos parciales marcados por estos hitos, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia podrá imponer una penalidad diaria de 300 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos marcados. El hito incurrirá en demora cuando alguna de las actividades indicadas en el mismo sufra demora, independientemente de que el resto de estas se hayan adelantado a la fecha señalada. Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo de 5% del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a la resolución de este o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se aplicarán directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento y no se procederá a su anulación o devolución aún y cuando el plazo total del contrato sea finalmente cumplido.

Si en una llamada al retén de emergencia no se cumple el tiempo de respuesta, se penalizará con 1.000€ por cada hora de retraso. Si el equipo material y humano que se presenta no es suficiente, se penalizará con un tope de 25.000€ en función de la emergencia no atendida correctamente.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, respecto de lo ofertado, deberá ser convenientemente justificado por la Dirección de Obra. En caso de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 300 euros por día a descontar de la certificación mensual.

Se penalizará con 500€:

- por el uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Dirección de Obra
- Por ocupar vías de circulación de la instalación sin autorización previa
- Por descargar equipos sensibles con lluvia
- Cada vez que no se comunique a la Dirección de Obra un incidente o accidente de trabajo (el importe se multiplicará por el número de días de retraso en dicha comunicación)

Las penalidades se aplicarán directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

produzca el incumplimiento, y aquellas relacionadas con la planificación no serán recuperables aún y cuando los siguientes hitos se cumplan

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Otros

El adjudicatario deberá mantener un retén para emergencia durante la duración de las obras y con carácter 24 horas/7 días para responder a cualquier llamada de la Dirección de la Obra y personarse en un plazo máximo de 2 horas para emergencias, y 24 horas para urgencias, con el equipo material y humano necesario. El coste de este retén se considera incluido en los precios unitarios ofertados.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se resalta que cuando los trabajos se realicen en días laborables, pero fuera del horario de trabajo del CABB (hasta las 19:00), o en fines de semana o festivos de acuerdo con el convenio del CABB, se requerirá la aceptación previa del CABB y la presencia OBLIGATORIA de un Recurso Preventivo, esta persona deberá estar de forma constante en la zona de trabajo.

Las licitadoras deberán considerar en su oferta y sus trabajos las necesidades de los responsables de la explotación de la instalación, dado que, la EBAR debe estar en todo momento en normal funcionamiento. Los requerimientos derivados de estas necesidades se comunicarán por parte de la Dirección de Obra, con la mayor antelación posible. Las necesidades mencionadas anteriormente podrían suponer diferentes condicionantes: imposibilidad de trabajar en determinados horarios y circunstancias, posponer tareas programadas e incluso iniciadas, paralización parcial o total de obras por necesidades urgentes para mantener el servicio, desplazar trabajos a horas nocturnas y/o de menor caudal, trabajar en varios turnos para minimizar las paradas, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico, etc.

Esta circunstancia podrá ser exigida y los licitadores deberán considerarla convenientemente en la valoración de los precios unitarios ofertados, ya que no podrá reclamar cantidad alguna por los posibles perjuicios que, todas las anteriores circunstancias y otras sobrevenidas y fuera del control del CABB pudieran ocasionarle.

El coste que supone estos requerimientos se debe repercutir en todas las unidades de obra del presupuesto como algo “intrínseco” a la ejecución de estas.

El suministro de agua potable para la obra será por cuenta del CABB. Se facilitará la opción de tomar agua potable (o de otro tipo) en el punto que así se indique, debiendo el contratista instalar una nueva toma libre para el siguiente consumidor. La responsabilidad, gastos y riesgo de la red de distribución de agua hasta sus zonas de trabajo será a cargo del Contratista y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes y las Normas de Seguridad oportunas. Así mismo, se indicará un punto de conexión para que el Contratista disponga por su cuenta y riesgo de la red de saneamiento de sus instalaciones hasta dicho punto y deberá quedar realizada así mismo de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. El contratista contabilizará el consumo de agua producido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental. A tal efecto, deberá instalar un contador en la toma general de la obra, si es que no lo hubiera.

El suministro eléctrico para la obra será por cuenta del Contratista adjudicatario. Se deberá tener en cuenta que no se podrá tomar tensión eléctrica de las actuales instalaciones en funcionamiento, por tanto, el Contratista deberá autogenerar la energía eléctrica que necesite para la obra, soldaduras, iluminación, secados, máquinas, taladros, etc. Excepcionalmente, se podrá autorizar el suministro eléctrico desde la instalación, bajo las condiciones establecidas por el CABB, siendo a cuenta del Contratista todos aquellos equipos e instalaciones necesarios para dicho suministro de obra. Esta instalación provisional deberá ser legalizada, aportando la documentación que corresponda al CABB.

El Contratista contabilizará el consumo de energía habido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental. A tal efecto, deberá instalar un contador, si es que no lo hubiera.

Desde el comienzo de los trabajos y hasta la retirada de las instalaciones, el Contratista será el único responsable de la vigilancia en todos sus tajos y en sus instalaciones de obra, con el fin de detectar posibles siniestros (incendios, inundaciones, robos, etc.). El CABB no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la instalación.

Tratándose de una obra de construcción que se desarrollará en el interior de una instalación en continua e ininterrumpida explotación, será de suma importancia la no afección, alteración ni interrupción del funcionamiento, por ello se tendrá en cuenta la planificación de todas las actividades con antelación suficiente y se estará al permiso y autorización que la Dirección de Obra confiera.

La empresa que se encargue de la integración de la instalación en el sistema de supervisión y control del CABB (Galaxia), deberá poseer la certificación ARCHESTRA.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el CABB tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término de este.